



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 255

8 de septiembre de 2021

Pág. 1

## COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESCARDA ESCARDA

Sesión celebrada el miércoles, 8 de septiembre de 2021

### ORDEN DEL DÍA

**Elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda de la Comisión.**  
(Núm. exp. 541/000004)

### Ratificación de la Ponencia

- **Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 (procedente del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo).**  
(Núm. exp. 621/000029)  
Autor: GOBIERNO

### Dictaminar

- **Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 (procedente del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo).**  
(Núm. exp. 621/000029)  
Autor: GOBIERNO
-

*Se abre la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Se abre la sesión.

En primer lugar, procede aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de marzo de 2021.

Si nadie está en contra, ¿puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

## ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 541/000004)

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día sería la elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda de la comisión, pues el senador Antona ha salido de esta comisión. Solo se ha presentado una candidatura por el Grupo Parlamentario Popular, al que también pertenecía el anterior titular, en la persona de don Jaime de los Santos.

Se lo solicito a la comisión. Entiendo que se aprueba por asentimiento. (*Asentimiento*).

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR CULTURAL Y DE CARÁCTER TRIBUTARIO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-2019 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 17/2020, DE 5 DE MAYO).

(Núm. exp. 621/000029)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día: ratificación de la ponencia del Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, procedente del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: doña Assumpció Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista; don Jacobo González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; doña María Pilar González Modino, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don Miguel Ángel Heredia Díaz, que no ha podido estar presente y que está siendo sustituido por don Gonzalo Palacín en esta sesión, por el Grupo Parlamentario Socialista; don Miguel Lorenzo Torres, por el Grupo Parlamentario Popular; don Jordi Martí Deulofeu, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana; don Jesús Martín Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista; don José Luis Muñoz Lagares, por el Grupo Parlamentario Democrático; doña Almudena Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco; don Ramón Rodríguez López, por el Grupo Parlamentario Popular (*El señor Gregorio López: Yo lo sustituyo en esta sesión*); doña Saturnina Santana Dumpiérrez, por el Grupo Socialista; y doña Riansares Serrano Morales, por el Grupo Socialista.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento.— Un señor senador pronuncia palabras que no se perciben*).

He cometido un error. Efectivamente, estamos hablando de los ponentes, y Miguel Ángel Heredia no ha estado presente en la ponencia previa a esta comisión. Comprobaremos las asistencias antes de proceder a la única votación del dictamen, que tendremos posteriormente.

## DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR CULTURAL Y DE CARÁCTER TRIBUTARIO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-2019 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 17/2020, DE 5 DE MAYO).

(Núm. exp. 621/000029)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al dictamen del proyecto de ley.

A este proyecto de ley se han presentado 88 enmiendas, de las cuales la número 11, de la señora González Modino, del Grupo de Izquierda Confederal, fue posteriormente retirada. Asimismo, el Gobierno, al

amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado, no da su conformidad a la tramitación de las siguientes enmiendas: 4, 5, 8 y 31, de la señora Castellví Auví y el señor Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista; 26 y 30, del señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; 33, del señor Clavijo Batlle, del Grupo Parlamentario Nacionalista; y 40, 53, 58, 64, 66, 67, 70, 73 y 76, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe en el que se incorporan las enmiendas números 79 a 88, del Grupo Parlamentario Socialista, así como diversas modificaciones de carácter técnico y ortográfico indicadas por la letrada en la misma ponencia.

Se ha distribuido el documento aprobado y ratificado por el presidente del Senado, que todos ustedes deberán tener en los dos casos.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas no incorporadas al informe de la ponencia. El tiempo que se ha asignado a cada intervención es proporcional al número de enmiendas presentadas y a la importancia numérica del grupo.

En primer lugar, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote para la defensa de la enmienda número 10, cuyos autores son los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Melero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene tres minutos.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias, presidente.

Doy por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: A continuación, para la defensa de las enmiendas 2, 3, 6, 7 y 9, de la señora Castellví Auví y el señor Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la señora Castellví, por tiempo de ocho minutos.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Muchas gracias, presidente.

Yo sí voy a defenderlas, porque hay algunas que es muy interesante que se puedan incorporar en la nueva ley. La enmienda número 2 propone hacer compatible la realización de espectáculos públicos en forma de bolo y las medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar los despidos establecidos en el Real Decreto-ley 8/2020. Es decir, lo que pedimos aquí es una flexibilidad normativa para paliar este desajuste, ya que se da la paradoja de que las empresas productoras que tienen la santa suerte de poder realizar un bolo, una actividad esporádica, a veces no pueden aceptar este trabajo puntual porque tienen que soportar unas nóminas de sus trabajadores con pocas perspectivas de trabajo. Por lo tanto, tienen que renunciar al bolo.

La enmienda número 3 está relacionada con el Estatuto del Artista. Si llega más pronto que tarde la ley del Estatuto del Artista, también podríamos incorporar la enmienda ahí, si no se aprueba ahora. Es una norma que establece un sistema más opcional y flexible para la regularización.

Las siguientes enmiendas tienen veto, así que paso a la enmienda número 6, en la que decimos que el Real Decreto-ley 26/2018 tiene algunas disfunciones técnicas y sistemáticas que Junts per Catalunya cree que deben corregirse y mejorarse. No las voy a leer, porque figuran por escrito en las enmiendas, y tampoco me pararé a explicar los puntos para corregir esas disfunciones, que son cinco, porque no tengo tiempo suficiente.

Junts per Catalunya tiene mucho interés en la enmienda número 7, relativa a la regla establecida en el artículo 9 del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, que nos dice que no será de aplicación en ningún caso a los artistas beneficiarios de pensión de jubilación o de incapacidad permanente que suspendan el percibo de esta pensión durante los días que realicen una actividad artística por cuenta propia o ajena. En tales casos debe corresponderse exclusivamente con los días concretos en que se haya realizado la actividad artística, sin que a estos efectos pueda ser de aplicación el mecanismo de cálculo por días teóricos o ficticios, etcétera, previsto para la cotización cuando el artista está en activo. Es decir, que se les descuenta más de lo que se les tendría que descontar debido al mecanismo de cálculo existente. Lo que queremos es que este cálculo se modifique para que no tengan que cotizar más días de los que trabajan. No sé si me he explicado muy bien, pero esta enmienda es de un gran interés para todo el sector para poder arreglar esta situación.

La última enmienda, la número 9, trata básicamente de igualar el límite de la deducción que existe en el impuesto sobre sociedades para los inversores en cines y series audiovisuales con los inversores en espectáculos en vivo de las artes escénicas y musicales. En concreto, la deducción, que es de un 20 %

de los gastos vinculados a la producción y exhibición, tiene un límite: en cine y series, 500 000 euros por producción, y en las artes escénicas y la música, 500 000 euros por contribuyente. Lo que nosotros queremos es que no sea por contribuyente, sino que se iguale a los cines y series, es decir, que sea por producción. Porque, ¿qué pasa? Que en el caso del cine un mismo inversor puede invertir en varias producciones y se puede aplicar la deducción respetando el límite por cada producción y, en cambio, en el caso de las artes escénicas y la música, si se financian varias producciones, se ha de aplicar el límite de 500 000 euros por la totalidad de las producciones. ¿Qué queremos decir con esto? Que se produce una discriminación negativa de las artes escénicas y la música en relación con el cine y las series. Por tanto, pedimos que el concepto sea por producción y no por contribuyente. Espero que me haya explicado bien, pero esta es la intención.

Muchas gracias. Espero que se puedan aceptar las máximas enmiendas posibles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Castellví. Yo creo que se ha entendido bien.

A continuación, para la defensa de la enmienda 32, del señor Clavijo Batlle, del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría por tiempo de tres minutos.

El señor CLAVIJO BATLLE: ¿Puedo preguntar por el tema del veto y sobre si está el informe?

El señor PRESIDENTE: Se ha distribuido ya.

El señor CLAVIJO BATLLE: La enmienda 33 está vetada por efectos presupuestarios, y yo pensaba hablar solo de la 33. La otra la puedo dar por defendida.

Sé que se ha aceptado otra del Grupo Socialista que contempla casi lo mismo que lo que yo he presentado en la enmienda 33, que ha sido vetada por problemas presupuestarios, y no la del Grupo Socialista. No sé si este es el momento del debate o será otro el momento, presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, la enmienda 32 está viva, que es la que tenemos incluida para su intervención. En cuanto a la número 33, las razones se han hablado en la ponencia previa. Se lo acerca la letrada.

El señor CLAVIJO BATLLE: Presidente, más allá de que es cierto que se habló de esto, que ya viene del Pleno del Senado de sesiones anteriores, en julio, y que las circunstancias son presupuestarias, mi pregunta para el debate —y no quiero liar a la comisión— es que, dado que el Grupo Socialista presentó una enmienda casi exactamente igual a la mía que sí fue incluida en ponencia, y la mía no por problemas presupuestarios, es cuándo podría yo tener una explicación al respecto, al final de la sesión o cuando sea. No acabo de entender que unas bonificaciones a la industria audiovisual que el Régimen Económico y Fiscal canario tiene contempladas se modificaran sin consultar previamente. De hecho, el Parlamento de Canarias ha aprobado llevar al Constitucional al Gobierno de España por esa aprobación. Y el PSOE —me consta, porque se ha incorporado el texto legislativo en ponencia— ha presentado lo mismo que yo. No entiendo por qué lo mío se veta y lo del PSOE, no. Esa es la pregunta, presidente, pero no sé si procede ahora.

El señor PRESIDENTE: No procede una pregunta en ese sentido. No obstante, cualquiera de los intervinientes posteriores participantes de la ponencia podría contestar, pero, por mi parte, no voy a dar ninguna respuesta.

A continuación, pasamos a la defensa de la enmienda número 1, del señor Chinaa Correa, del Grupo de Izquierda Confederal, por tiempo de tres minutos.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Si le parece, señor presidente, voy a dar por defendida la enmienda del senador Chinaa Correa, puesto que es un compañero de grupo. ¿Es posible?

El señor PRESIDENTE: Sí.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Entonces así lo hago, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Por tanto, tiene la palabra, señora González, para la defensa de las enmiendas 12, 13, 14 y 15, por tiempo de cinco minutos.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura y Deporte

Núm. 255

8 de septiembre de 2021

Pág. 5

La señora GONZÁLEZ MODINO: No sé si se lo puedo pedir, pero si incluye también las del señor Gómez Perpinyà, defenderé todas las enmiendas del Grupo de la Izquierda Plural.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, perfecto.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Lo haré brevemente, no explicando enmienda por enmienda, sino refiriéndome a los principios generales que justifican la presentación de estas enmiendas en la ponencia, en la comisión y, en la medida que sea posible, mantenerlas hasta el Pleno para que entre todos y todas podamos mejorar la ley que hoy tenemos sobre la mesa.

En primer lugar, hemos retirado la enmienda número 11, y quiero pedir disculpas a la Federación de Cines de España porque nos hemos equivocado con su presentación, evidentemente. Afortunadamente, nos hemos dado cuenta a tiempo y ha sido retirada, con lo cual ya no forma parte del debate. Otra cuestión que quiero señalar es que esta es una técnica legislativa difícilmente inteligible, desde mi punto de vista, señor presidente, con respecto a esta ley. Y si lo considero difícilmente inteligible para senadores y senadoras, que afortunadamente tenemos a disposición los servicios jurídicos de la Cámara, cuánto más será para ciudadanos y ciudadanas cuyos derechos estamos regulando en esta ley. Yo pediría, si es posible, un texto refundido, que cuando en el Congreso entre un real decreto y salga una ley, llegue al Senado una ley con su articulado correspondiente sobre la que podamos trabajar. Es simplemente un reproche al aire, si me lo permite su señoría, pero ha sido muy complicado trabajar esta ley y por eso no quería dejar de reseñarlo.

Las justificaciones de las enmiendas del Grupo de Izquierda Confederal tienen más que ver, si me apuran, con cuestiones sociales, de prestaciones sociales, de desempleo y de Hacienda, que con la propia cultura. Es evidente que nos referimos a profesionales del sector de la cultura, que es un sector precarizado, con enormes problemas para su supervivencia, y las enmiendas que hemos hecho intentan mejorar ese tipo de prestaciones, mejorar y extender la prestación social a todas las personas que trabajan en el sector, por cuenta ajena y por cuenta propia, teniendo en cuenta la intermitencia de sus condiciones laborales, las dificultades de sus condiciones laborales. Esos son los principios que inspiran nuestras enmiendas, que vamos a mantener vivas en esta comisión y sobre las que, si es posible, seguiremos trabajando hasta el momento final, hasta el debate en el Pleno, con la voluntad —hablo en este caso como portavoz del Grupo de Izquierda Confederal, no solo como senadora proponente de algunas enmiendas, sino por todos los partidos que forman parte del Grupo de Izquierda Confederal— de poder mejorar las prestaciones que reciben los y las profesionales del sector de la cultura. Por eso hemos presentado estas enmiendas, que se mantienen vivas, y con este espíritu vamos a continuar hasta el día del debate en el Pleno.

Nada más, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación, tiene la palabra don Miguel Lorenzo, para la defensa de las enmiendas 34 a 39, 41 a 52, 54 a 57, 59 a 63, 65, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 77 y 78, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Dispone de veinte minutos, señor Lorenzo.

El señor LORENZO TORRES: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, bienvenidos o bien hallados tras esta vuelta vacacional.

Antes de entrar a hablar de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular con el único fin de mejorar este texto legislativo, que creemos que es de vital importancia para el sector cultural, quiero hacer un poco de memoria o de historia sobre por qué estamos aquí. Realmente ha habido una pandemia, la COVID, una pandemia que a este Gobierno le cogió muy desprevenido, y el mundo de la cultura ha sido uno de los que más ha sufrido sus consecuencias, porque tenemos claro, y es una frase que ya se ha repetido muchas veces, que fue el primer sector en cerrar y será de los últimos en abrir ya que hay muchos sectores en el mundo de cultura que no pueden o a los que no se les deja trabajar. Fue un sector desde el primer momento muy olvidado por este Gobierno. No olvidemos que la pandemia empezaba —creo recordar— un 11 de marzo, nos confinaron el 14 de marzo, y el primer decreto que habló un poco de los trabajadores del sector cultural fue del 20 de mayo, tres meses después. Quiero decir con esto que se llegó tarde, se llegó mal y se llegó a rastras por parte de este Gobierno. Pero es verdad que cuando en el Congreso se discutieron esta serie de medidas urgentes, que muchas veces se tuvieron que corregir dada la prisa que ha tenido siempre este Gobierno, que confunde a veces prisa con urgencia, como estamos viendo hoy aquí en la tramitación de este proyecto de ley, el ministro pidió que se aprobara el decreto a fin de que se desplegaran todas las medidas que este contemplaba, sobre todo, para intentar paliar la situación de los trabajadores del sector cultural y de las industrias culturales. Y también pidió que este real decreto se

tramitara como proyecto de ley, diciendo —recuerdo la frase textual—: para que todos los partidos políticos tengan la posibilidad de enmendarlo y mejorarlo. Claro, yo me quiero acoger a estas palabras del ministro, a estas buenas intenciones que tuvo el ministro de Cultura, pero estas no se han cumplido, y no se han cumplido porque nosotros hemos presentado tanto enmiendas en el Congreso como enmiendas en el Senado, aquí, ahora, y no se nos ha dado plazo ni tiempo para tramitarlas, para estudiarlas.

Creo que aquí se está restando a esta Cámara un debate sosegado. Nosotros somos el Senado, y siempre se dijo que el Senado era una Cámara donde siempre se podían mejorar los textos legales que llegaban del Congreso, donde habría un debate más sosegado, más calmado, con el fin de buscar siempre, por supuesto, soluciones a los problemas de los ciudadanos, y aquí en este momento se nos ha sustraído ese debate sosegado. Y es que ayer se presentaron las enmiendas, hoy hemos tenido la ponencia, y ahora tenemos la comisión, y esto, lógicamente, no me parece de recibo. Incluso —lo voy a decir y no entiendan mal mis palabras— me parece una falta de respeto, una falta de respeto a la Cámara y una falta de respeto a esta comisión. Porque queremos trabajar, pero queremos también trabajar con profundidad, no queremos trabajar con prisas, queremos trabajar con sentido común y queremos trabajar negociando. Yo participé en el Estatuto del Artista, y tuvimos muchísimas reuniones. Aquello era un trabajo profundo, un trabajo sosegado, donde todos los partidos políticos aportábamos, sumábamos y discutíamos cada una de las enmiendas o cada una de las bases, de las 75 bases que constituyeron el Estatuto del Artista. Hoy eso se está sustrayendo al debate de esta Cámara, y lo digo respecto a mis compañeros, pero sobre todo respecto a esta Cámara. Creo que esto que estamos haciendo no lo estamos haciendo bien. No hay un debate sosegado; y no solo la Cámara, sino el mundo de la cultura, que está esperando este proyecto de ley, merece también, lógicamente, un respeto y una consideración.

Dicho esto, ha pasado año y medio —un año y cuatro meses— desde que se aprobó en el Congreso. Allí han tenido tiempo, a nosotros no nos lo han dado, y hoy me encuentro a las dos de la tarde con que se vetan muchas de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Miren, yo entiendo que no me las aprueben, eso lo entiendo perfectamente, lo que no entiendo es que no se discutan en esta sala, porque eso va contra la democracia, eso va contra la riqueza del texto. Si ustedes no están de acuerdo, no me las aprueben, podemos discutirlo, podemos hablarlo, pero ustedes ya no dan ni opción a discutir estas enmiendas, y algunas creo que son muy importantes. Por eso quiero también hacer un llamamiento a este Gobierno, porque no me parece de recibo, y menos en tan poco tiempo, vetar así, de repente, diecisiete enmiendas que se han presentado en esta Cámara.

Y termino ya, porque quiero entrar en el tema que nos ha traído aquí, que son las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Son muchas y no voy a hablar de todas —tienen su justificación por escrito—, pero quiero hacer referencia a temas importantes que, luego, hasta la llegada al Pleno, voy a intentar consensuar con ustedes, con todos los partidos políticos. Unas hacen referencia al escudo social, ese escudo social del que siempre nos habló este Gobierno socialista, este Gobierno que nos decía: nadie se va a quedar atrás, no nos vamos a olvidar de nadie, vamos a estar con la gente, con las personas, con los que lo están pasando mal. Pero eso no ha ocurrido con el sector de la cultura. Al sector de la cultura se le ha ninguneado porque se ha legislado tan deprisa, que se ha dejado a mucha gente fuera de ese escudo social. Por eso presentamos estas enmiendas. Son enmiendas como la número 45, que habla de las ayudas extraordinarias a las empresas de tauromaquia, bien sean personas físicas, bien sean autónomos, bien personas jurídicas que se dedican al espectáculo taurino. Pero también hablamos de las prestaciones por desempleo a los profesionales taurinos, que fueron excluidos no sabemos por qué; incluyeron a los artistas en las prestaciones de desempleo y, sin embargo, a los profesionales taurinos ustedes los han ninguneado, los han olvidado, y también son trabajadores que necesitan una protección.

La enmienda número 65 habla de la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con la actividad de creación artística. Esta es una de las peticiones que se habían hecho en el Estatuto del Artista, donde habíamos pedido esa compatibilidad, pero se reguló mal, se reguló de manera que muy poca gente se pudo acoger a esa compatibilidad. Nosotros pedimos que se extienda a los funcionarios públicos, que se extienda a los perceptores de las pensiones no contributivas —y la mayoría de los artistas en este país son beneficiarios de pensiones no contributivas—, y también, por supuesto, a los beneficiarios de pensión por incapacidad absoluta o permanente. Y es que no podemos perder el talento de esas personas, no podemos perder la experiencia y la solidaridad de esas personas, y tenemos que dejarles cobrar la pensión y hacerla compatible con los derechos de propiedad intelectual.

La enmienda 55 recoge un mandato que también aparecía en la base 29, y creo que en las bases 37 y 39, del Estatuto del Artista respecto a los trabajadores autónomos y al concepto de habitualidad, que no se tuviera en cuenta a aquellos que cobraran menos del salario mínimo interprofesional y que también aquellos

trabajadores autónomos cuyos ingresos anuales estuvieran por debajo del salario mínimo interprofesional no tuvieran que estar de alta en la Seguridad Social. E incluso se hablaba de que pagaran a la Seguridad Social conforme a sus ingresos.

Vamos a ver, aquí estamos hablando mucho del Estatuto del Artista; de hecho, hace tres meses se habló en el Parlamento y se aprobó —creo que por unanimidad— una PNL en la que pedíamos, después de tres años —llevan tres años de retraso—, que se hiciera el Estatuto del Artista. El Estatuto del Artista son 75 bases, 75 mandatos al legislador para que modifique determinadas leyes en beneficio de los artistas o cuyos sujetos van a ser los artistas. No hace falta hacer una ley de los artistas, hace falta modificar la Ley de la Seguridad Social, hace falta modificar la Ley del IRPF, hace falta modificar muchas leyes que afectan a los artistas. Ahora tenemos la oportunidad de dar una esperanza a esos trabajadores, a esos artistas, a los que durante tres años les hemos dicho: hemos aprobado un estatuto. Pero durante tres años no se ha hecho nada respecto a ellos. Por eso, ya que este real decreto se ha convertido en un proyecto de ley, seamos valientes, negociemos y demos esperanza a esos trabajadores. Demos esperanza al mundo cultural diciendo: señores, en esta ley ya empezamos a asumir los mandatos que hemos asumido y hemos aprobado por unanimidad en el Parlamento respecto al Estatuto del Artista. Les pido que reflexionen de aquí al Pleno del miércoles y que acepten las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Queremos mejorar también la situación de la contratación y las indemnizaciones. Como todos saben, muchísimas empresas, pequeñas empresas del mundo cultural, tenían compromisos con ayuntamientos y no pudieron realizar sus actividades culturales, y nosotros pedimos que esa indemnización por la suspensión o por el cambio de contrato se mantenga. Pero aunque fue reconocida por el propio decreto, hubo mucho problema sobre cuándo se consideraba o no que había habido una aceptación de ese contrato. Todos sabemos cómo funciona la Administración, sobre todo la Administración municipal: a veces se firman los contratos de la orquesta o del festival a la una de la tarde y el festival es a las diez de la noche. Entonces, planteamos que la aceptación por parte de la Administración Local dé lugar a este derecho a la indemnización, y cuando esta indemnización se le vaya a dar al empresario y no al artista, que el empresario también tenga la obligación de reportar al artista parte de ella.

En otras enmiendas hablamos del mundo del arte, otro de los grandes abandonados. Pedimos una mayor financiación para los artistas; mayor financiación para la compra de obras de arte; la creación de páginas webs para la información de los artistas contemporáneos y visualizarlos; y ayudas extraordinarias muy necesarias —hemos visto su importancia en la pandemia— que hablan de la digitalización y la innovación en el sector de las industrias culturales. También que, a través del ICEX —enmienda 56—, se promoció en el extranjero a los artistas españoles. Y aumentar las partidas —enmienda 43— para pedir ayudas al arte contemporáneo. Con la enmienda 44, que se convoque un concurso para artistas jóvenes dotado con 100 000 euros para que presenten proyectos cuya temática sea el homenaje a las personas que han fallecido por la pandemia. Y hablamos también de la fiscalidad, que ha sido vetada. ¿Por qué ha sido vetada la rebaja del IVA de las entradas de los espectáculos al 4 % durante unos años a fin de motivar o incentivar que la gente vuelva a los espectáculos? Porque tenemos un doble problema: por un lado, la gente no ha podido asistir porque estaban cerrados esos espectáculos, pero ahora, cuando se están abriendo, también hay cierto miedo a asistir a ellos y hay cierta inercia, la gente ha cogido nuevos hábitos. Hay que promocionar que la gente vuelva a los espectáculos en vivo: al cine, al teatro, a la ópera, por lo tanto, pedimos que ese IVA se rebaje temporalmente al 4 %. Sin embargo, ustedes, que siempre estaban reclamando cuando gobernábamos —lo recuerdo— el IVA cultural, que se bajara el IVA cultural, ahora, cuando tienen la ocasión, cuando tienen la oportunidad de rebajarlo, ya no solo no lo admiten, sino que ni siquiera se discute porque vetan ustedes esa enmienda.

También hablamos de Canarias. Esta es la realidad de lo que estamos viviendo en este proyecto: el tema de los incentivos fiscales a las producciones en Canarias. Esta es la *desfeita*, como decimos en Galicia, lo que demuestra lo que se ha hecho con este proyecto. Ustedes vetaron en el Congreso que se discutiera esta enmienda, nosotros la hemos presentado, y ahora ustedes presentan la misma y lo que en un primer momento vetaron ahora lo aceptan. Algún día nos darán una explicación de por qué vetaron en ese momento tanto en la Ley contra el fraude fiscal como en el Parlamento esta enmienda, que además estaba reconocida; iba contra el Régimen Fiscal canario. Y la que traen ustedes tiene carencias, y les voy a decir por qué. Porque hablamos de rebajar el 80 % en los impuestos fiscales, pero no contemplan que en las islas verdes, La Gomera o El Hierro, la deducción era del 100 %, y no está contemplada ahora en la enmienda. ¿Y qué van a hacer? ¿Van a rebajar a La Gomera o a El Hierro ese 20 %, cuando tenían reconocido por su propio estatuto fiscal el 100 %? Hay una serie de televisión que les recomiendo: *Hierro*, por cierto, hecha por unos coruñeses, por unos gallegos, los Coira, que se fueron a El Hierro a hacer esa producción por los incentivos fiscales. En esa serie —ya les digo que se la recomiendo— hay una cantera

de actores canarios y una inversión magníficas, y ya no hablo solo de promoción turística, y hay más de 2000 personas en Canarias que dependen de esos incentivos fiscales, de que las producciones, tanto europeas como americanas o españolas, se hagan en Canarias. Más de 2000 personas dependen de ello. Por eso les digo que lo hacen, rectifican, y que cuando rectifican lo hacen mal.

Tenemos muchas más enmiendas, como las relativas al sector de los libros para el apoyo a los libros, a las librerías, a las editoriales. Todos hemos visto lo que ha pasado en las editoriales durante la pandemia. Es verdad que se vendieron libros, pero también que muchos se vendieron por Amazon, y la pequeña librería no puede competir con Amazon, por tanto, tenemos que cambiar también los hábitos de los ciudadanos para que inviertan en el pequeño comercio. Es necesario, pues, que a esas librerías se les ayude, se les dé una línea de ayudas porque muchas lo están pasando mal, y se vea la importancia que tienen las librerías también como centros culturales. Entonces, ¿por qué ustedes no van a apoyar esta serie de enmiendas?

Les agradezco que al menos se haya levantado el veto a la del décimo aniversario del flamenco como patrimonio de la humanidad en lo relativo a los beneficios fiscales, pero también el flamenco es otro de los grandes olvidados en este decreto. Nosotros hemos pedido una serie de ayudas para los tablaos flamencos, que han desaparecido. Saben ustedes que muchos de los tablaos flamencos viven o vivían de los extranjeros, del turismo extranjero, y han tenido que cerrar. El Villa Rosa, por ejemplo, un tablón flamenco de tradición histórica en Madrid, tuvo que cerrar este año porque nadie le ha dado una ayuda. Pedimos una serie de ayudas para el flamenco, para Andalucía, para el arte flamenco, para las escuelas de flamenco que están cerradas. ¿Por qué ustedes no apoyan estas líneas de ayudas? Nosotros pedimos y esperamos que en el debate posterior que tendremos en los días que nos quedan algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular sean tenidas en cuenta por todos ustedes. Ya digo: las tienen ahí, las conocen.

Y perdonen, porque me doy cuenta de que a veces hablo en un tono alto. Quizás sea porque daba clases, pero no porque esté riñendo. No estoy enfadado, es el tono. Pero me gustaría que esto fuera de otra manera, me gustaría que todos nos sentáramos y fuéramos conscientes del problema del mundo de la cultura, que ya tenía unos males endémicos; y la pandemia ha venido a evidenciar ese problema coyuntural que tiene el mundo de la cultura en este país. Cuando gobernaba el Partido Popular, me acuerdo que el Partido Socialista, en la oposición, nos decía: tienen ustedes que imitar a Francia, fíjense lo que hicieron en Francia. Bien, pues me gustaría que reflexionáramos sobre muchas de las medidas o enmiendas que nosotros traemos aquí para su aprobación, que, como digo, no van a ser aprobadas en esta comisión porque no se han incluido en el informe. Me gustaría que reflexionáramos, aunque tengamos pocos días, con calma y buscáramos consensos. Me gustaría volver al mismo consenso que tuvimos en el Estatuto del Artista. Ese fue un éxito muy importante de todas las fuerzas políticas. Ahí todos adquirimos un compromiso que no estamos cumpliendo, y el que tiene que llevar la voz cantante en este compromiso es el Gobierno, que es el que nos tiene que traer aquí las leyes que nosotros tenemos que discutir y aprobar. Pero vetando enmiendas, no dejando discutir las, se aprueben o no se aprueben, o no aprobando muchas de las que presentamos con el fin, como digo, de beneficiar al mundo de la cultura, a la industria cultural y al sector cultural, no llegamos a ninguna parte. Es tanta la incongruencia —perdonen la palabra— que tienen, que hemos presentado una enmienda al artículo 83 que dice que la cultura sea un bien básico y de primera necesidad, y les digo por qué. Porque esto lo aprobamos todos nosotros en el Senado. Aprobamos esa declaración, y ustedes hicieron alarde de ella, hicieron ruedas de prensa en los salones de arriba con los representantes del sector diciendo que el Senado había aprobado que la cultura iba a ser un bien básico y de primera necesidad. Sin embargo, ahora la enmienda número 63 está ahí y a lo mejor no la van a aprobar. Esta es la incongruencia que tiene este Gobierno socialista, que dice unas cosas y después no cumple, que está siempre hablando de propaganda y luego la realidad es distinta. La realidad del mundo cultural es muy dura, lo está pasando muy mal. Hablábamos de que antes de empezar la pandemia había más de 730 000 personas que vivían del mundo de la cultura, y hoy hay 100 000 menos. Y, sobre todo, el empleo joven. La cultura da mucho empleo a gente joven y hay un 40 % de paro en este país de empleo joven. Nosotros hemos presentado, por ejemplo, enmiendas para pedir ayudas para las empresas de videojuegos, que emplean a mucha gente joven. Ustedes se están negando a este tipo de ayudas. Así, señores, no vamos a ninguna parte. Así no podemos salvar el sector cultural. Y les digo una cosa: un país que pierde su cultura no tiene futuro.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo.

A continuación, en turno en contra, y por un tiempo de veinte minutos, tiene la palabra la señora Santana, del Grupo Parlamentario Socialista.



La señora SANTANA DUMPIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Nos encontramos hoy con un proyecto de ley largamente debatido en el Congreso, con gran consenso, aprobado por todos los grupos y con la abstención de Vox. Esperamos, y espero, que hoy, dada nuestra responsabilidad, repliquemos el consenso alcanzado. Como Grupo Socialista hemos presentado diez enmiendas, todas las cuales han sido incorporadas ya en la ponencia para tratar este tema. Agradezco a todos los grupos políticos que ninguno haya votado en contra; es verdad que algunos grupos se abstuvieron en algunos artículos, pero muchas fueron aprobadas por unanimidad y las otras siempre por mayoría.

Yo estoy muy contenta de representar a Canarias hoy en esta comisión, porque hay dos enmiendas, las números 86 y 87, que tienen que ver con nuestro Régimen Económico y Fiscal, al que después dedicaré un tiempo. Y he de poner en valor el esfuerzo de nuestro presidente de Canarias, don Ángel Víctor Torres, y también del consejero de Hacienda, don Román Rodríguez, para buscar un consenso amplio con el Ministerio de Hacienda y hacer posible la realidad de este hecho que vamos a aprobar.

Con respecto al resto de las enmiendas y, sobre todo, en el tema de los vetos, voy a recordarles el artículo 136.4 de la Constitución, que confiere al Gobierno la facultad del veto y que le ejercita según su leal saber y entender. Eso lo hace el Partido Socialista y eso lo ha hecho también el Partido Popular porque lo dice la Constitución, que es un derecho que tiene el Gobierno de Canarias. Y, señor del PP, usted habla del REF de Canarias, pero, disculpe, lo conoce poco, muy poco. Acaba de decir que nosotros no hemos presentado una enmienda que mejore el REF de Canarias y está usted equivocado; deja al REF de Canarias con el 80 %. Pero, sobre todo, ha hecho alusión a las islas verdes. Bien, si usted conociera de verdad nuestro REF se daría cuenta de que recoge en su articulado que aquellas deducciones fiscales dirigidas a las islas verdes serán las que se hayan recogido en la Ley de las islas verdes, y la Ley de las islas verdes recoge que las deducciones fiscales serán para aquellas actividades turísticas, y nunca habla de las actividades audiovisuales. Por tanto, podría leerse un poquito mejor el REF de Canarias para poder hablar aquí con propiedad de lo que estaba hablando.

Anuncio aquí que nosotros vamos a presentar una enmienda y que nos gustaría que el PP la aprobara, puesto que la queremos presentar junto con la enmienda número 54, del Grupo Popular. Por tanto, es una enmienda que dará también beneficios fiscales a la Champions League. Espero que el Grupo Popular ya pueda decir si va a aceptar que pongamos nuestra enmienda junto a la suya y poderla aprobar conjuntamente.

Y permítanme que me centre un poco en el REF. Sé que es algo particular de nuestro archipiélago, pero es necesario que clarifiquemos algunas cosas. El REF comprende una serie de medidas económicas y fiscales que tienen como objeto expandir económica y socialmente a Canarias y compensar así las dificultades derivadas de ser una región ultraperiférica, la única del territorio español. Por tanto, no son medidas coyunturales, sino que responden a esos hechos diferenciales permanentes. No son privilegios lo que pedimos. No me voy a remontar a la época del reinado de los Reyes Católicos, pero sí a los hitos más recientes sobre los que descansa este régimen especial dadas las especificidades y singularidades que concurren en Canarias, territorio al que hoy represento, que tienen su anclaje en el principio de solidaridad consagrado en el artículo 138 de la Constitución y en la redacción de la disposición adicional tercera del mismo texto, velando por la efectividad de las específicas circunstancias de la ultraperifericidad y de la insularidad, igualmente recogidas en nuestro estatuto de autonomía bajo la rúbrica de lejanía, insularidad y ultraperiferia. Y también desde el punto de vista del derecho europeo, mediante la concesión de un régimen especial en la Unión Europea que supone una excepción a la aceptación y aplicación global del acervo del derecho de la Unión, de forma que la Comunidad Autónoma de Canarias es la única región española cuyas características estructurales, sociales y económicas han sido recogidas en el derecho primario de la Unión Europea precisamente por su condición ultraperiférica, cuyas especificidades perjudican gravemente el desarrollo de políticas aduaneras, comerciales, fiscales, agrícolas, pesqueras, de abastecimiento de materias primas, de bienes de consumo esenciales, de ayudas públicas y condiciones de acceso a los fondos previstos en la legislación de la financiación de las comunidades autónomas, pero, a su vez, nos convierte en una plataforma privilegiada para intercambios económicos, culturales, inversiones, cooperación internacional, laboratorio privilegiado en investigación e innovación en las energías renovables, en astrofísica... Por tanto, estas dos enmiendas aprobadas hoy en la ponencia pretendían mantener una significativa presión fiscal menor que la media del resto de España y de la Comunidad Europea, marcando la posibilidad de que Canarias pueda compensar sus aspectos negativos de insularidad, lejanía y de territorio fragmentado y, a su vez, incorporar un coherente bloque de incentivos fiscales y económicos que generen decisiones inversoras, dinamice sectores como el audiovisual, que genera diversificación económica, puestos de trabajo, con todo, y una modernización del aparato productivo y comercial.

En el caso que nos ocupa, Canarias tuvo una serie de incentivos a la producción cinematográfica significativamente más atractivos que los del resto de España y del territorio de la Unión Europea, estando así recogido en la primigenia Ley del REF de 1991, en su artículo 94: 80 % más de diferencial de deducciones por inversión con respecto al resto de España. Luego fue sustituido por la fórmula de utilización de cantidades concretas, que dio lugar a problemas interpretativos que con la enmienda de hoy desaparecen; y volvemos a hablar del 80 %. Por tanto, todo esto se verá reflejado en los presupuestos próximos que vamos a tener. Y les recuerdo, por si a alguien se le ha olvidado, que en los presupuestos del año 2017 y 2018, con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, gobernando el PP, y con el apoyo de las fuerzas nacionalistas, se introdujo una modificación en la Ley del impuesto sobre sociedades que *de facto* supuso el quebrantamiento de ese diferencial —¿alguien objetó algo entonces?—, siendo un Gobierno socialista el que en noviembre del año 2018 destituyera el diferencial del 80 %. Lo demás son cortinas de humo para desviar la atención sobre lo que en su día perpetraron. Y siguen atacando a nuestro Gobierno.

Señorías, la credibilidad en política es el único patrimonio que tenemos, y por eso mi grupo, mi partido, aquí y en Canarias, mi grupo territorial de senadores y senadoras de Canarias, siempre sostuvo que sería en esta ley donde se daría solución a la quiebra del diferencial que se produjo con el dictado del Real Decreto 17/ 2020, de 5 de mayo. Con estas enmiendas cumplimos con la palabra dada, no sin antes haber sufrido toda clase de ataques y acusaciones infundadas, propias de la política con minúsculas, por el mero hecho de querer atender la urgencia del sector audiovisual en Canarias de forma transitoria, hasta hoy, en que con la enmienda número 86 que hemos aprobado queda derogado el apartado 4 de la disposición adicional de dicha ley. Señorías, hoy me siento orgullosa de representar a Canarias, a mi isla de Gran Canaria y a todo el archipiélago, porque la demanda que pedimos hoy la ha pedido nuestro Gobierno de Canarias, la han pedido los siete cabildos y la ha pedido cada uno de los municipios de nuestro territorio. Nos quedamos con el respeto al REF canario, dando cumplimiento a lo pactado con un diálogo fluido, constructivo, enriquecedor y leal entre el Gobierno y el Gobierno autonómico. Todo lo demás, como decimos en mi tierra, son rasqueras, posturos, cantos al sol. Sí quiero recordar a esta Mesa que no se olvide de que tiene que pedir el informe preceptivo al Parlamento de Canarias para poder ser modificado de nuevo el REF.

Señorías, queda aún mucha legislatura por delante, y sin que quepa ninguna duda seguiremos tomando medidas, buscando el consenso propio de esta comisión. Y tanto en el Estatuto del Artista como en el próximo Pleno, donde vamos a tratar esto, intentaremos consensuar nuevas medidas, nuevas enmiendas para poder seguir avanzando, que es lo que se necesita en España.

Muchísima gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Santana.

A continuación, pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, con un tiempo de intervención de cinco minutos para cada uno de ellos.

Empezamos con el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Señor González-Robatto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidente.

Si hay un sector que se ha visto perjudicado en la presente pandemia de la COVID-19 es el sector de la cultura, un sector que aporta a la economía nacional en torno al 3 % del PIB, con cerca de 700 000 personas que trabajan en él. Pero este Gobierno, una vez más, llega tarde, muy tarde, y con prisas, y además vetando enmiendas para su debate. Hablamos de un decreto ley de 5 de mayo de 2020, de apoyo al sector cultural, que en su tramitación legislativa llega a la Cámara Alta, al Senado, con fecha 12 de julio de 2021. Me habría gustado que este proyecto de ley se hubiera tramitado con mucha más celeridad, más aún por las circunstancias de extrema urgencia y gravedad de que se trata. Pero no, llevamos dieciséis meses y aún andamos con la tramitación legislativa, y lo peor es que todavía no hemos acabado y se esperan algunos meses más de tramitación, por lo que volverá al Congreso de los Diputados para subsanar errores técnicos. Lento y con carencias. Una crisis sanitaria, económica y social ha hecho que el 60 % de las empresas culturales se hayan perdido, y las que aún siguen vivas agonizan con una pérdida de cerca del 30 % de sus ingresos respecto al año pasado. Son bibliotecas, monumentos, museos, salas de cine, festivales, conciertos, teatros, producciones cinematográficas y todo lo que se mueve tras ellos: músicos, técnicos de sonido, de iluminación, cobradores, logística, *caterings*... Gran parte de esos trabajadores, independientes o pequeñas empresas, han sufrido, en mayor o menor medida, más que nadie la presente crisis desde marzo de 2020 y continúan sufriendo como consecuencia, no ya de la pandemia en sí, sino del confinamiento, por

la limitación de movimiento y, sobre todo, por los aforos en los espectáculos, llegando a reducirse aquellos hasta el 40 % en el caso de encontrarse en el nivel 4, aforos que en la mayoría de las ocasiones no dan para mitigar los costes fijos de estas empresas culturales. Por todo ello, el presente proyecto de ley de apoyo al sector cultural no puede quedarse a medias sin solventar esta sangría de empresas y trabajadores. Se requieren más que nunca medidas encaminadas a dar aire, que sean el sustento y el flotador de un sector cultural tan necesario y tan castigado. Este país no puede permitirse que se sigan perdiendo aún más del 60 % de las empresas culturales. Y en este sentido lo hemos entendido en Ciudadanos: presentamos en la Cámara Baja, en el Congreso de los Diputados, un total de 18 enmiendas, de las cuales cinco se han incluido en el texto, enmiendas que mejoran la eficacia de la propiedad intelectual en internet y permiten más agilidad en la Administración para cerrar y bloquear páginas webs que no respetan estos derechos de autor, si bien echamos en falta en el presente proyecto de ley la creación de un fondo de rescate al sector cultural para aquellas empresas que no han podido subsistir por no tener suficiente pulmón financiero y de recursos. De igual modo, echamos en falta ayudas destinadas a profesionales autónomos del sector de la conservación y restauración del patrimonio histórico e incentivos fiscales para incentivar el mecenazgo que revierta en nuestro sector cultural. Es una ley que entendemos que se ha visto mejorada, aunque quizá no lo suficiente, como hubiéramos querido desde nuestro enfoque liberal, pero que aun así vamos a apoyar porque no podemos eternizarnos con este tema tan sensible para el sector cultural de este país y que tanto se requiere.

Hemos trasladado al Grupo Socialista una transacción sobre su enmienda número 87, que hace referencia a incrementar un 100 % el importe máximo a que se refiere dicho artículo para que las producciones realizadas en las islas canarias de La Gomera, El Hierro y La Palma pasen de un 80 %, como está el resto de la Comunidad Autónoma de Canarias, a un 100 %. Y por lo que he estado escuchando parece que tiene aceptación. Esperemos que sea así y que en el Pleno sea aprobada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz.

A continuación, por el Grupo Nacionalista en el Senado, la señora Castellví tiene la palabra.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Muchas gracias, presidente.

Seré breve.

Todas y todos los que estamos aquí somos servidores públicos y no dudo de que tenemos ánimo de ayudar y apoyar al sector cultural para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, por lo tanto, queremos que se apruebe esta ley. Todas las enmiendas presentadas por Junts son para mejorar las condiciones del sector. No voy a volver a tratar enmienda por enmienda, ya que lo he hecho anteriormente, pero sí les pido que las miren con cariño, puesto que piden flexibilidad en la normativa para ayudar al sector y reducir algún tipo de discriminación negativa entre algunas entidades del sector.

Por lo tanto —y ya termino aquí— mírenlas con cariño, a ver si podemos aprobarlas e incorporarlas en la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Castellví.

Por el Grupo de Izquierda Confederal, la señora González tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidente.

Si la cultura nos define y nos hace mejores como sociedad, las condiciones de trabajo y de vida de las personas del sector cultural también deben definimos y hacernos mejores como sociedad. Cuidar de las condiciones de vida y de trabajo de este sector, tan numeroso, de tan complicada supervivencia y de condiciones tan precarias, creo que es una tarea que nosotros abordamos con empeño y con ganas.

Reitero que las seis fuerzas políticas que formamos parte del Grupo de Izquierda Confederal queremos que salga adelante esta ley y que mejore esas condiciones, esas prestaciones sociales, esa protección social para que muchos y muchas profesionales del sector de la cultura, incluidos, no solo los artistas, también los técnicos y los auxiliares, todas las personas que con carácter intermitente trabajan en el sector, gocen de esa protección social tan imprescindible.

Con ese empeño vamos a mantener las enmiendas y estamos absolutamente abiertos a poder hacer transaccionales con otros grupos que contemplen básicamente estas condiciones. Esto es únicamente lo que quería expresar como portavoz de mi grupo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Otaola.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko.*

En primer lugar, quiero mostrar también nuestro desagrado con la tramitación del proyecto, sobre todo porque nos estamos acostumbrando a que el método habitual de tramitación de los proyectos sea el de urgencia, y si, como en otras ocasiones en esta Cámara, se ha hablado de que se repiten temas que se traen del Congreso al Senado, porque hay grupos que no tienen representación en el Congreso, es un poco incoherente que después no se les permita participar a quienes no tienen grupo o representación en el Congreso o en el Senado vía esta tramitación urgente. Las prisas no son buenas consejeras y, desde luego, últimamente es lo que estamos viendo.

Y ya entrando en el texto, por un lado, he de decir que compartimos lo que se ha dicho en relación con que lo que se debería tramitar es el Estatuto del Artista. Nosotros siempre hablamos de profesionales de la cultura porque nos parece más adecuado, sobre todo porque se tiende a identificar artista con espectáculo público, y ello supone que se queden fuera de ayudas y de decretos —en este caso es una ley— de medidas tributarias y fiscales muchos profesionales principalmente de la cultura. Y como hoy hemos tenido conocimiento del fallecimiento de Luis del Olmo Alonso, el creador de *Don Celes*, que era historietista, para quien no lo sepa, resulta que los historietistas no estarían dentro de ninguna de estas medidas que hoy estamos tramitando aquí. Creo que a nadie se le escapa ni que nadie tenga ninguna duda de que, efectivamente, era un artista, pero, sin embargo, no estaría contemplado como tal.

Por lo tanto, esperamos que, como se ha comentado, las medidas que se establecen en lo que se pactó como estatuto del artista, se hagan reales y efectivas a la mayor brevedad para poder apoyar al sector, porque en estos tiempos, si ya tenían una situación crítica antes de la pandemia, después de la pandemia han tenido que ser más artistas todavía para poder sobrevivir en estas circunstancias. Creo que es obligación nuestra no poner palos en las ruedas a quienes nos ayudan a sobrellevar ciertas situaciones, porque sin la música, los libros, la cultura, los espectáculos, probablemente la pandemia hubiera sido mucho más dura y hubiéramos estado en peor situación o tendríamos una salud mental un poquito peor que la que tenemos.

*Eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Otaola.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Intervendré brevemente.

En primer lugar, en el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu queremos mostrar nuestra satisfacción por haber llegado a acuerdos durante la tramitación en el Congreso acerca de las cotizaciones del sector de los músicos, que era una reivindicación de los sindicatos y de las cooperativas de músicos. Y, por otro lado, también queremos agradecer la buena voluntad, la predisposición del Grupo Socialista, en la presentación de enmiendas para llegar a una resolución satisfactoria en relación con el Automóvil Barcelona, para extender la vigencia como evento excepcional de interés público y que la fecha pase del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre del mismo año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martí.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo.

El señor LORENZO TORRES: Gracias, señor presidente.

Alguien aquí mencionó la importancia de la credibilidad en la política. Pero la credibilidad en la política está en el trabajo bien hecho, en el trabajo sosegado, que es lo que aquí no se está dando. Les voy a poner un ejemplo. En la reunión anterior, hace escasos minutos, nos dijeron que en la enmienda número 57 se iba a levantar el veto. Ahora nos encontramos con que en el documento que viene del Gobierno no se ha levantado el veto. Esto no es forma de trabajar si queremos ser creíbles. Creíbles fuimos cuando hace tres años aprobamos el Estatuto del Artista y dimos un mensaje de esperanza, como dije antes, al sector. Este Gobierno ya no es creíble cuando, después de tres años y pico, no ha hecho nada al respecto del Estatuto

del Artista, o muy poco. Ahí está la credibilidad: en que lo que apruebe un Parlamento lo lleve a cabo un Gobierno, que es el que tiene que liderar y llevar las leyes al Congreso y al Senado para su aprobación.

Hablar de credibilidad política en este momento, con todo lo que ha ocurrido estos días, con estas prisas en un trabajo tan importante, porque creo que es un trabajo importantísimo, profundo y de calado, que podría solucionar muchos problemas a los trabajadores del sector cultural, a la cultura y a las empresas culturales, no es serio; y, por lo tanto, tampoco creíble por parte de este Gobierno. Si ustedes hubieran hecho bien los deberes, si hubieran hecho bien las cosas, ahora no nos encontraríamos en esa situación, nos encontraríamos en un debate más sosegado, más sereno, más profundo, donde todos podríamos trabajar para colaborar y para mejorar el texto.

Por supuesto que estoy de acuerdo con muchas de las medidas que se incluyen en este real decreto, el cual, por cierto, tuvo que ser corregido dos veces por otros reales decretos, y muchas de las situaciones que contempla ya han sido superadas por una dura realidad porque muchas de las personas que se van a poder beneficiar en este momento o que se podrían beneficiar de estas ayudas, ya no pueden hacerlo porque no existen, han desaparecido; porque mucha empresa cultural ha desaparecido, porque mucho trabajador cultural tuvo que buscarse la vida en otro trabajo, con la pérdida de talento que esto supone para este país, algo que no nos podemos permitir.

Por tanto, yo sí estoy de acuerdo con este decreto. Estoy de acuerdo con muchas de las medidas de este decreto. Pero aquí estamos para mejorarlo. Aquí estamos para trabajar todos juntos, para hacer un trabajo conjunto de mejora, de apoyo, de aportación. Y este trabajo no se está haciendo aquí por la actitud que tiene el Gobierno, por la forma que tiene de tramitar este tipo de leyes. Porque ustedes confunden urgencia con prisas. Y la urgencia está bien, pero no me hablen de urgencias cuando llevan ustedes catorce meses en el Parlamento discutiendo y a nosotros nos dan una semana para ratificar este decreto. Entonces, hablemos con claridad, pero también con seriedad.

Respecto a Canarias, ojalá sea cierto, ojalá esté yo equivocado. La explicación no me la tienen que dar a mí, se la tienen que dar a los canarios, y a ver si es cierto o no que en las islas verdes no va a haber la deducción del cien por cien. A mí no me la tienen que dar. Aquí está la portavoz, que es una diputada canaria que representa a su territorio, y a ellos, a los canarios, a los de La Gomera, a los de El Hierro o a los de La Palma es a los que tienen que darle la explicación, no a mí. Pero ya digo: era una chapuza. Y tal chapuza era que lo vetaron en el Parlamento y lo denunciaron los diputados canarios. Y hoy traen aquí esa enmienda. Algo habrá cuando esto se está haciendo. Y, como digo, muchísimas de las empresas y muchísimos de los rodajes que se iban a hacer en Canarias se paralizaron por culpa de esta negligente forma de legislar que tiene este Gobierno socialista. Por esta forma de legislar irresponsable.

Termino. Nosotros, como imagino que todos los partidos que estamos aquí representados, mantenemos vivas las enmiendas que hemos presentado, pero esperamos que en estos días podamos tener, al menos, reuniones y debates sosegados y llegar a acuerdos y a consensos en algunas de ellas por la importancia, como he dicho, que tiene esta norma. El sector cultural fue uno de los más castigados, y todos los hemos visto. Hemos tenido reuniones con muchos de los grupos afectados. Por eso, muchas de nuestras enmiendas no es que se le hayan ocurrido al Grupo Popular, sino que son enmiendas que nos han trasladado muchos representantes del sector cultural y que traemos aquí porque somos su voz en este Senado para hacer ver sus peticiones, para conocer sus realidades, para conocer sus problemas, a los cuales nosotros tenemos que dar una respuesta, pero, sobre todo, una solución.

Señores, aprovechemos estos días para sentarnos, para hablar, para consensuar. Yo tiendo la mano a todas las fuerzas políticas. Hoy hemos aprobado sin ningún tipo de problema las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista.

Respecto a la última enmienda —es un ejemplo más—, así no se puede tramitar. No se puede traer a las tres de la tarde una enmienda tan importante como la que traen ustedes sin ni siquiera advertirnos. Porque a las nueve de la mañana nos advierten que van a presentar esa enmienda y nosotros podemos hablar o estudiarla...

El señor PRESIDENTE: Señor Lorenzo, vaya acabando, por favor. Se le pasa el tiempo.

El señor LORENZO TORRES: Pues, termino ya.  
Trabajemos con seriedad si queremos tener credibilidad.  
Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Serrano tiene la palabra.

La señora SERRANO MORALES: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes señorías.

Decía el escritor francés André Maurois que cultura es lo que queda después de haber olvidado todo lo que se aprendió. Es una cita afortunada que refleja el peso que la cultura siempre deja en nuestras vidas. Pero yo prefiero una cita de otro francés, el archivero Michel Duchein, fallecido hace pocos días, que dijo que cultura es lo que queda después de haber leído muchos libros, visto muchas películas, visitado muchos museos, escuchado muchas canciones, emocionado con muchas obras de teatro.

Hoy tramitamos en el Senado este proyecto de ley, un proyecto fundamental que nació como real decreto-ley de emergencia al principio de la pandemia, y es verdad que ha tenido una larga tramitación desde su aprobación, con mejoras y ampliaciones para ayudar al sector de la cultura —estoy de acuerdo con ustedes— siempre frágil y vulnerable. Las medidas contenidas en el proyecto de ley son importantes para el mantenimiento del tejido productivo y la recuperación económica, protegiendo los empleos de los trabajadores y empresas culturales, y proporcionando respuestas al sector durante los tiempos duros de la COVID. Se trata de personas, señorías, y también de valores, derechos y principios.

En relación con su contenido, el proyecto tiene una parte muy importante de créditos al sector cultural y también muchas ayudas directas; ayudas a las artes escénicas y a la música, al cine y a las artes audiovisuales, que tienen un gran efecto en empleos y oficios técnicos diversos y la capacidad también de proyectar nuestras lenguas más allá de nuestras fronteras, atrayendo inversión extranjera y turismo; ayudas a los sectores del libro y del arte contemporáneo, atendiendo especialmente a las librerías independientes. Esto se suma a la reducción del IVA de libros electrónicos y prensa digital, ya en vigor; a apoyar a los libros, que siempre han estado con nosotros en los momentos difíciles, a las librerías, esos negocios culturales que representan la ilusión por un futuro luminoso. A propósito, señor Lorenzo, las ayudas a la cultura, por ejemplo, las que mencionaba de los tablaos flamencos, también las pueden proporcionar las comunidades autónomas, como la de Madrid, que no lo ha hecho.

Aprobar este proyecto de ley supone, además, mejorar las condiciones de la participación de la sociedad civil en la reactivación de la cultura y el deporte. Para ello se elevan las deducciones previstas para las donaciones en relación con la Ley de incentivos fiscales al mecenazgo, y se declaran algunos eventos como acontecimientos de excepcional interés público. Otro punto importante es la creación de un acceso extraordinario a la prestación por desempleo de las personas que trabajan en el sector cultural, que no habían quedado protegidas. Además, para ayudar a los artistas que peor lo están pasando, se da la posibilidad a las entidades de gestión de aumentar las dotaciones para actividades asistenciales, así como otras actividades de formación y promoción.

Señorías, este proyecto de ley está dirigido a rescatar personas. En principio era una ley coyuntural, pero es cierto que en su tramitación ha ido más allá de la COVID, aprobando disposiciones que agilizarán la lucha contra la piratería en nuestro país, nuevos límites para la función social de las entidades de gestión o nuevas normas de patrimonio.

Sobre el procedimiento de tramitación, señor Lorenzo, aunque ya lo ha mencionado mi compañera, la posibilidad de vetos por el Gobierno está prevista en la normativa. Es absolutamente legal y democrático. No engañe ni confunda, señor Lorenzo.

Señorías, nos queda mucho por hacer en el sector cultural, es cierto, y seguiremos avanzando en la agenda legislativa con todas las leyes que llegarán próximamente al Congreso y al Senado, pero esta ley es fundamental para el sector. Seguro que ustedes estarán todos de acuerdo conmigo en esto.

Agradecemos el trabajo de todos ustedes en este proyecto de ley, la presentación de sus enmiendas, que miraremos cuidadosamente los próximos días, en atención a su trabajo y a su dedicación. Les pedimos el apoyo a esta ley, apelando, sin duda, al consenso que siempre debe existir en materia cultural, y también apelando a la responsabilidad que hemos adquirido al recibir un texto del Congreso que ha sido aprobado casi por unanimidad. Estoy de acuerdo en que faltan muchas cosas en el decreto y ello suscitará nuestras dudas, pero esto no nos debe impedir dar nuestro apoyo a este texto, que va a beneficiar a los creadores y a los artistas. Duda cuanto quieras, pero no dejes de actuar, podemos leer en una de las más célebres obras de mi paisano, el excepcional dramaturgo Antonio Buero Vallejo: *La Fundación*. La cultura nos ha salvado de la pandemia. Las películas nos han entretenido en los largos días de confinamiento. Los libros nos han acompañado en la desesperanza. La música nos ha consolado y alegrado el espíritu. La cultura nos ha hecho más fuertes, sabios y mejores en estos difíciles tiempos.

Quiero expresar nuestro más sincero reconocimiento y gratitud a todos los creadores y artistas por todo lo que nos dan, por su esfuerzo y generosidad. Es verdad que hoy es un día también duro para la cultura, con la triste pérdida —lo mencionaba la senadora Castellví— de *Don Celes*. Y también hemos tenido noticia en los últimos minutos del actor Jordi Rebellón. Descansen en paz.

La cultura ya fue una de las grandes golpeadas por la crisis de 2008 y podemos decir que nunca se ha rehecho del todo. Ahora nos toca trabajar juntos para apoyar al sector en sus necesidades. En este sentido, el desarrollo del Estatuto del Artista es primordial, aunque ya se han abordado algunas medidas, como saben. La reciente creación de una comisión interministerial va a suponer un trabajo intenso de todos los departamentos para que cuanto antes estén implantados los 75 puntos del informe.

Señorías, más allá de confrontaciones y diferencias, votar a favor de este proyecto de ley es manifestar nuestro amor a la cultura y, sobre todo, nuestro apoyo a los profesionales, a los trabajadores y trabajadoras del sector. Hagámoslo por ellas y por ellos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Serrano.

Seguidamente, procedemos a la votación del texto propuesto por la ponencia en su informe, en el que se incorporan las enmiendas números 79 y 88, del Grupo Parlamentario Socialista, así como diversas modificaciones de carácter técnico y ortográfico, indicadas por la señora letrada, a la que quiero agradecer su colaboración, su pulcritud y su asesoría, que ha permitido que en todo el recorrido de esta ley, de este procedimiento y de esta ponencia se hayan cumplido estrictamente las normas jurídicas del Estado español.

Ruego a los miembros adscritos no natos de la comisión salgan de la sala para evitar confusiones con la votación. Dado que estamos en una sala especial, a la que no estamos acostumbrados, y como no se distingue bien a los del fondo, creo que sería lo más correcto, salvo que estén sustituyendo a alguien, lógicamente. (*Pausa*).

A continuación, pasamos lista.

*La señora vicepresidenta primera, Serrano Jiménez, procede a la comprobación de los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: También quiero dar la bienvenida a la Mesa a don Jaime de los Santos.

Procedemos a la votación. (*El señor Lorenzo Torres pide la palabra*).

Tiene la palabra.

El señor LORENZO TORRES: ¿La enmienda de la UEFA se va a votar ahora?

El señor PRESIDENTE: No.

El señor LORENZO TORRES: ¿Queda fuera?

El señor PRESIDENTE: Queda fuera, efectivamente.

Votamos el informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe dictaminado por la Comisión de Cultura y Deporte al Proyecto de Ley por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

La presentación de los votos particulares se deberá hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión, es decir, mañana.

Finalmente, procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. Según me indica la letrada seré yo mismo quien haga la presentación porque es la norma habitual.

Sin nada más que decir, muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.*